



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00804-00.
Confirmación.250984.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

1. Poner de presente al apoderado del extremo demandante, el memorial que antecede aportado por las demandadas, y se le requiere para que de forma inmediata acredite el envío de la notificación respectiva a las direcciones de correo que allí anuncian, toda vez que con dicho memorial no es posible consolidar ninguna de las formas de notificación indicadas en la normatividad procedimental a fin de ofrecerles las garantías procesales del caso.

2. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 24
Hoy 13 de julio de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62837766345bb9d9fb74236cdfb68a2a82f6647b4ff2f5b6d9792d03b59a008**

Documento generado en 05/07/2022 07:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>